



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

EXEMPTO

DECRETO N° **2982**/ 2013

ARICA, 21 de Marzo de 2013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CAMPOS GUARDIA CINDY CAROLIN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3651				
Actividad Económica	LIBRERIA, BAZAR, VENTA DE JUGUETES CONFITES Y BEBIDAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE AGUSTIN MARIN 4050				
Nombre del Contribuyente	CAMPOS GUARDIA CINDY CAROLIN				
Rut	12436848-0				
Dirección Particular	MOLINOS 1987				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	22/02/2013	Otorgación N°	8-3651	Fecha	21/03/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/EF/Usrr

LUIS CAMPA PONCE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988